

14804

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A.—2.473 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 7 de la línea S. E. Bellpuig a Mollerusa (A.—1.190).

Final de la línea: E. T. «Vilars».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,195.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,59 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Vilars».

Emplazamiento: Término municipal de Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la derivación a 25 KV. a nueva estación transformadora «Vilars», en término municipal de Mollerusa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—10.412-C.

14805

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A.—2.432 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensas de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 161 de la línea Baró Llavorsí (A.—2.223 R. L. T.).

Final: E. T. «Isanta».

Término municipal afectado: Sort.

Cruzamiento: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C-147, de Balaguer a Francia, punto kilométrico 109,800; Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera Pallaresa, en término municipal de Sort; telecomunicación, línea telegráfica del Estado; Ayuntamiento de Sort, línea eléctrica a 6 KV.; Ayun-

tamiento de Sort, terrenos de su propiedad; C. T. N. E., línea telefónica; «FECSA», líneas I y II a 110 KV. Llavorsí-Pobla.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,445.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,59 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora

E. T. «Isanta».

Emplazamiento: Término municipal de Sort.

Tipo: Interior, un transformador de 800 KVA. de 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la línea a 25 KV. a E. T. «Isanta», en término municipal de Sort.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—10.410-C.

14806

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia C.—2.507 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea C. H. Castillonroy a Torrefarrera.

Final: P. I. número 771. «Sector Norte».

Término municipal afectado: Roselló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,026 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 17,8 metros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Hormigón.

Estacion transformadora

Estación transformadora número 771, «Sector Norte».

Emplazamiento: Sita junto depósitos de agua, en término municipal de Roselló.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a nuevo P. I. número 771, «Sector Norte», en término municipal de Roselló.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.632-D.